



# Revisión Estudio Moneda Funcional

Agosto, 2008

 **ERNST & YOUNG**  
*Calidad en Todo lo que Hacemos*

I-00850/08

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de  
**Pacífico V Región S.A.**

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado con fecha 30 de junio de 2008 por **Pacífico V Región S.A.** para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional “es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad”, según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con **Pacífico V Región** y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.

Héctor Delgado Ñ

ERNST & YOUNG LTDA.

21 de agosto de 2008

## ANEXO A

### RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### Procedimientos Generales:

1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión con el Gerente General y con el Contador General de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
  - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
  - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

#### Procedimientos Específicos:

Al revisar el Estudio preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determine y aplique los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:

° *El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:*

*(a) la moneda*

*(i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios);*  
y



- (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.*
  - (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).*
- *Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:*
  - (a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).*
  - (b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.*
- *Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):*
  - (a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.*
  - (b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.*
  - (c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponible para ser remitidos a la misma.*
  - (d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición*

◦ *Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.*

◦ *La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional*

◦ *Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).*

## **ANEXO B**

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a  
Normas Internacionales de Información Financiera*

***PACÍFICO V REGIÓN S.A.***

*Santiago, Chile  
Agosto, 2008*

***PACÍFICO V REGIÓN S.A.***

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a  
Normas Internacionales de Información Financiera*

*Agosto, 2008*

***Indice***

| <b><i>Sección</i></b>                                     | <b><i>Página</i></b> |
|---|----------------------|
| 1. Introducción .....                                     | 1                    |
| 2. Definiciones .....                                     | 1                    |
| 3. Metodología de determinación de moneda funcional ..... | 2                    |
| 4. Determinación de las monedas funcionales .....         | 4                    |
| 5. Resumen .....  | 6                    |

Ch\$ - Peso Chileno  
US\$ - Dólar estadounidense

## **1. INTRODUCCION**

La Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” (en adelante “NIC 21” o “estándar”), requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. Pacífico V Región S.A. y sus filiales (en adelante “la Compañía”) tienen transacciones denominadas en moneda extranjera y operaciones en el extranjero, lo cual requiere que se determine una moneda funcional para cada empresa del grupo. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, se necesita juicio de la gerencia para su determinación.

Aparte de la determinación de la moneda funcional de una entidad y la medición de transacciones determinadas en monedas extranjeras, el estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultado desde la moneda funcional a la moneda de presentación de un grupo. La moneda de presentación de un grupo es la moneda en la cual la matriz prepara sus estados financieros consolidados y no es necesariamente la moneda funcional de las entidades que forman el grupo. Es posible que cada entidad tenga varias monedas de presentación en las cuales presenta sus estados financieros. La moneda de presentación depende de los requerimientos de los usuarios de los estados financieros y por eso la entidad tiene libertad en la elección de su moneda de presentación.

## **2. DEFINICIONES**

El estándar define como una moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional. Es decir, moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

Un negocio en el extranjero es una entidad dependiente o asociada, o una sucursal, cuyas actividades se realizan en una moneda funcional distinta a la de su matriz. Igual en este caso, la determinación se enfoca más en monedas funcionales que en el lugar de ubicación de una entidad.



### **3. METODOLOGIA DE DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL**

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en la que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.

El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la Compañía concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- a) La moneda
  - i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
  - ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Solo si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores:

- a) la moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- b) la moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.
- c) si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- d) nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- e) si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- f) si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

Para el caso de que, considerando todos los factores anteriores, la moneda funcional no se puede definir con claridad, el párrafo 12 requiere que la administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9.

### 3. **METODOLOGIA DE DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL (continuación)**

Con la salvedad del caso de entidades que operan en países hiperinflacionarios, las NIIF no contienen cláusulas sobre países “inestables”. Es decir, el criterio usado por la normativa Boletín Técnico No 64 no se puede usar bajo NIIF.

En conclusión, hay que considerar los factores establecidos en el párrafo 9, y solamente se usan los demás criterios en el caso que la determinación de la moneda funcional no sea clara.

#### ***Trabajo realizado***

Realizamos un análisis de las monedas funcionales de las compañías antes indicadas, basado en los requerimientos de la NIC 21, el conocimiento de la Compañía y la evidencia y respaldos proporcionados por la administración, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Para ello, efectuamos los siguientes procedimientos:

1. Analizar información financiera incluida en los estados financieros de la Compañía
2. Información proporcionada por la administración de la Compañía sobre los siguientes asuntos:
  - a. Ámbito económico en que operan las entidades
  - b. Precios de venta
  - c. Costos de explotación
  - d. Monedas en la cual están denominadas las transacciones con terceros
  - e. Ambiente regulatorio en el cual operan las entidades
  - f. Moneda de los flujos de caja de las entidades
  - g. Transacciones entre empresas relacionadas
  - h. Actividades de financiamiento

Para la determinación de moneda funcional, se usan primero los factores indicados en el párrafo 9 de la NIC 21, determinando la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12.

#### 4. **DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL**

##### a) Descripción de las operaciones de la entidad

###### **i) Compañías examinadas**

Nombrar la totalidad de las compañías bajo análisis (filiales)

- a. Chile: ChilePost S.A., Pucobre S.A., Pacífico Internacional Chile S.A.
- b. Extranjero: Tatio Industries Ltda. (EERR indirecta ya que consolida con Pacífico Internacional Chile S.A.)
- c. Vehículos de Inversión: No posee vehículos de inversión
- d. Otras: No aplica

###### **ii) Trabajo Realizado**

Realizamos un análisis de las monedas funcionales de las compañías antes indicadas, basado en los requerimientos de la NIC 21, el conocimiento de la Compañía y la evidencia y respaldos proporcionados por la administración, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Para ello, efectuamos los siguientes procedimientos:

Analizar información financiera incluida en:

1. Los estados financieros consolidados de la Compañía y en los estados financieros individuales de aquellas empresas que no consolidan, que es el caso de ChilePost (participación directa del 33% y Tatio Industries Ltda. (participación indirecta con 99,99%, ya que consolida con Pacífico Internacional Chile S.A.)
2. Efectuar indagaciones a la administración de la Compañía sobre los siguientes asuntos, para todas las entidades:
  - Ámbito económico en que operan las entidades
  - Precios de venta
  - Costos de explotación
  - Monedas en la cual están denominadas las transacciones con terceros
  - Ambiente regulatorio en el cual operan las entidades
  - Moneda de los flujos de caja de las entidades
  - Transacciones entre empresas relacionadas
  - Actividades de financiamiento

### iii) Análisis detallado por entidad

Incluir una descripción de las operaciones de las compañías.

- a. Ingresos: Los ingresos corresponden a la filial Pucobre S.A. por venta de concentrados de cobre en el mercado nacional y cátodos de cobre en el mercado internacional. Los ingresos son llevados en dólares por la filial y se transforman al tipo de cambio de cierre. Las demás filiales del grupo no poseen ingresos materiales a informar.
- b. Clientes: Los clientes corresponden a deudores por venta por ventas de cátodos y concentrados de cobre de la filial Pucobre S.A. Los deudores por venta son llevados en dólares por la filial y se transforman al tipo de cambio de cierre.
- c. Proveedores: Los proveedores son principalmente en pesos, salvo aquellos relacionados con la filial Pucobre S.A..
- d. Principales Activos: Los principales activos de la Sociedad provienen de la filial Pucobre, destacando los activos fijos, otros activos circulantes (por las operaciones de derivados y el pacto que se mantiene por la precautoria de distribución de dividendos), los cuales son llevados en dólares por la filial y transformados a tipo de cambio de cierre por Pacífico v Región S.A.

### b) Resumen Factores Moneda Funcional

#### Factores Primarios para determinación moneda funcional

Resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

| Factores Primarios                            | Descripción  | Moneda Utilizada |
|---|--|------------------|
| Precio de ventas                              | La moneda que influye principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo.9.(a)(i))                       | US\$             |
| Mercado y regulaciones asociados a las ventas | La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo.9.(a)(ii))   | US\$             |
| Flujo de efectivo/Gastos                      | La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo.9.(b)) | US\$ y Ch\$      |

## Factores Secundarios para determinación moneda funcional

Resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

| Factores Primarios                        | Descripción   | Moneda Utilizada |
|---|---|------------------|
| Flujo de efectivo                         | La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10(b))  | US\$ (*)         |
| Actividades financieras                   | La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. p. ej. Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a))   | Ch\$ (*)         |
| Transacciones entre empresas relacionadas | La moneda que principalmente se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa). (NIC 21 párrafo 11(b)) | US\$ (*)         |

(\*) Presentación complementaria. Según lo descrito arriba, no es necesario usar estos factores para la determinación de la moneda funcional.

## 5. RESUMEN

A continuación se muestran las monedas funcionales determinadas para cada entidad:

| Entidad                           | Moneda funcional |
|-----------------------------------|------------------|
| Pacífico V Región                 | Dólar            |
| Chile Post                        | Peso Chileno     |
| Pacífico Internacional Chile S.A. | Dólar            |
| Pucobre S.A.                      | Dólar            |
| Tatio Industries Ltda             | Dólar            |

## Contactos:

Charles Bunce  
SOCIO IFRS Desk

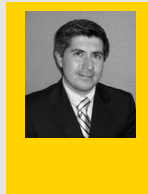


charles.bunce@cl.ey.com



+562 676 1651

Rodrigo Vera D.  
Gerente IFRS Desk



rodrigo.vera.dinamarca@cl.ey.com



+562 676 1480

Sylvana Serrano  
Gerente IFRS Desk



sylvana.serrano@cl.ey.com



+562 676 1359

Ernst & Young

Auditoría Asesoría Tributaria Legal Transacciones

### AABS – Auditoría

#### Sobre los servicios de Auditoría de Ernst & Young

Una auditoría independiente provee observaciones oportunas y constructivas para la administración, aporta una perspectiva clara y robusta a los comités de auditoría y proporciona información crítica para los inversionistas. La calidad de nuestros servicios comienza con nuestros 130,000 profesionales a nivel mundial, cuya experiencia deriva del trabajo con varias de las compañías líderes a nivel mundial. Además proveemos una auditoría consistente mundialmente al reunir equipos multidisciplinarios para resolver asuntos complejos. Ellos utilizan una metodología global y aprovechan herramientas de auditoría de alta calidad. Trabajamos para compartir los beneficios de nuestro conocimiento por industria, tema y tendencias en el mercado. Es la forma en que Ernst & Young hace la diferencia.

Para mayor información por favor visite [www.ey.com/cl](http://www.ey.com/cl)

© 2008 Ernst & Young Limitada  
Integrante de Ernst & Young Global  
Derechos Reservados

Ernst & Young se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como Ernst & Young Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited no provee servicios a clientes.

**SOCIEDAD PACÍFICO V REGIÓN S.A.**  
**IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA IFRS**

**CRITERIO CONTABLES APLICADOS BAJO NORMAS IFRS**

**PERÍODO DE ADOPCIÓN DE IFRS**

1 de enero de 2009.

a) Período Contable

Los presentes estados financieros están referidos a los períodos de doce meses comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año en análisis.

b) Bases de Preparación

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados de acuerdo a normas I.F.R.S. (Internacional Financial Reporting Estándar).

En caso de discrepancia, priman las normas de la Superintendencia de Valores y Seguro y Normas IFRS sobre las del Colegio de Contadores de Chile A.G.

Estos estados financieros han sido emitidos solo para los efectos de hacer un análisis individual de la sociedad y en consideración a ello, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados los que son requeridos por normas I.F.R.S.

c) Base de Presentación

Los estados financieros al 31 de Diciembre de cada año han sido preparados en dólares, moneda funcional de Pacífico V Región S.A.

d) Corrección Monetaria

El sistema de corrección monetaria se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2008. De acuerdo con lo indicado en norma IFRS, a contar del 1 de Enero de 2009, la Corrección Monetaria deja de aplicarse en la Contabilidad de las Sociedades Anónimas Abiertas chilenas, que adopten esa norma a partir de esa fecha.



e) Bases de conversión

Los Activos y Pasivos cuya moneda de origen sea diferente al US\$ serán expresados al valor del tipo de cambio observado al cierre de cada ejercicio.

f) Valores Negociables

Corresponden a inversiones en cuotas de fondos mutuos, valorizadas al valor de rescate de la cuota equivalente en US\$ al cierre de cada ejercicio. Además corresponde a inversión en pactos al valor devengado a la fecha de cierre en su equivalente en US\$. de acuerdo a I.A.S.39.

g) Activo Fijo

Se aplicará el método de Costo

Estos bienes se presentan en sus cuentas específicas al costo de adquisición, menos las depreciaciones acumuladas. Este valor residual se ajusta al valor comercial del bien al final de cada período. Los ajustes son reconocidos en resultado. De Acuerdo a I.A.S.16.

h) Depreciaciones

Las depreciaciones han sido calculadas en base al método lineal considerando la vida útil estimada.

i) Cuentas por Cobrar EE.RR.

Principalmente corresponden a dividendos por recibir, los que serán valorizados al tipo de cambio de cierre, en caso que sea moneda diferente al US\$ de acuerdo a I.A.S. 24.

j) Inversión en Empresa Relacionada

Las inversiones existentes en Pacífico V Región S.A. con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 se contabilizan al valor patrimonial proporcional, equivalente en US\$ al tipo de cambio de cierre cuando sea el caso. Esta cuenta seguirá corrigiéndose monetariamente hasta el 31 de diciembre de 2008. Posteriormente se presentará en US\$. de acuerdo I.F.R.S. N°3

#### k.1) Menor Valor de Inversión

De acuerdo a las instrucciones de IFRS N°1, se corregirá y amortizará hasta el 31 de diciembre de 2008, posteriormente se presentará en US\$, sin tratamiento alguno y se eliminará cuando se venda la inversión.

#### k.2) Mayor Valor de Inversión

De acuerdo a instrucciones de IFRS N°1, se corregirá hasta el 31 de diciembre de 2008, y a contar del 1° de enero de 2009, el saldo deberá ser traspaso a Patrimonio, específicamente a una cuenta de Utilidades Acumuladas.

#### l) Impuestos a la Renta e Impuestos Diferidos

La sociedad ha reconocido sus obligaciones tributarias de acuerdo las disposiciones legales vigentes. Los impuestos diferidos han sido registrados considerando las diferencias temporarias significativas existentes entre el Balance Tributario y Financiero determinadas a la fecha de cierre de acuerdo a I.A.S. 12.

#### m) Indemnización años de Servicio

La sociedad ha constituido una provisión por años de servicio a valor corriente, que cubre adecuadamente la obligación por este concepto.

#### n) Estado de Flujo de Efectivo

El efectivo y depósitos de corto plazo en el balance general corresponden a disponibles, bancos y depósitos de corto plazo disponibles con un vencimiento original de tres meses o menor. Para el cálculo de las partidas lo componen el Flujo de Efectivo, se aplicará en su integridad las normas I.A.S. N°7

o) Patrimonio

Las cuentas de Capital y Utilidades Retenidas se deberán corregir monetariamente hasta el 31 de Diciembre de 2008 y posteriormente se presentará en US\$.

A partir del 1° de Enero de 2009 se traspasará el Mayor Valor existente en el activo de Largo Plazo a una cuenta de reservas en US\$.

La cuenta Ajuste de Conversión que se encuentra en Patrimonio se corregirá monetariamente hasta el 31 de Diciembre de 2008 y posteriormente se presentará en US\$ (Se liquidará contra la venta de la inversión).

p) Créditos y Préstamos que Devengan Intereses

Todos los créditos y préstamos son inicialmente reconocidos al valor justo del pago recibido menos o más los costos de transacción directamente atribuibles. Los intereses relacionados con este crédito o préstamo, se contabilizan en base devengados de acuerdo a I.A.S. 39.